

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	PA 2022-0-43
--------------------	---------------------

Denominación	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **01 de junio de 2022** vista la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid N° **203/2022**, donde se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representante legal de **TECNOVE, S.L.** contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de excluirla del procedimiento, y donde además se acuerda retrotraer las actuaciones al momento de admisión de ofertas, ha tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado tras revisar la documentación técnica presentada:

EMPRESA	NIF	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
TECNOVE, S.L.	B13032750	Programa de trabajo exigido en la Cláusula I apartado 15 del PCAP y en el apartado 2.6 del PPT.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>,

teniendo como plazo final el **día 07 de junio de 2022 hasta las 18:00.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EI SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ CABAS EMILIO
Fecha: 2022.06.02 13:53